

Asisten

UPN

D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. José Antonio Aguirre Menaut
D^a Susana Aguirre Iriso

PP

D. Juan José Resano Porras
D. Aquilino Jiménez Pascual

PSN

D^a Asun Zabalza Montesinos
D. Ángel Higuieruelo Vieira

AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte
(No Adscrito)

D. Fermín Arana Monente

Excusa su asistencia

D^a Irene Jiménez Iribarren (PSN)
D. Carlos Alcuaz Monente (PSN)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la localidad de Caparroso a diez de junio de dos mil quince, siendo las 12:30 horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a José Lasterra Echeverría, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al solo efecto de aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer el único asunto incluido en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único: Aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno, de fechas:

- 1^a.- Acta Sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2015.
- 2^a.- Acta Sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2015

La presente sesión tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que: *“El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.”*

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando la presidencia si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las dos últimas sesiones, la extraordinaria de 28 de abril de 2015 y la ordinaria de

30 de abril de 2015, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No formulándose ninguna observación a ninguna de las actas, se procede a efectuar la votación para la aprobación en primer lugar del acta de la sesión extraordinaria de 28 de abril de 2015, resultando aprobada la misma por unanimidad, con 9 votos a favor.

Acto seguido se realiza la votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 30 de abril de 2015, que resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, ninguno en contra y una abstención de Fermín Arana, que no asistió a la misma.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2015.

Segundo.- Aprobar por mayoría absoluta, el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2015.

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo 12:33 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Caparroso a 10 de junio de 2015.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA